

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CONSUMO

7897 *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico convocado por la Resolución de 20 de enero de 2023.*

Por Resolución de 20 de enero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de enero de 2023), se convocó concurso específico (1E-2023) para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en la legislación vigente respecto de los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo y en las bases de la convocatoria, valorados los méritos presentados por los aspirantes a los puestos convocados, tras la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y previa actuación de la comisión de valoración a la que se refiere la base séptima de la convocatoria.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el presente concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de la comisión de valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, conforme se especifica en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo de la resolución motivados por falta de solicitantes, por no haberse alcanzado la puntuación mínima exigida, o por desistimiento o renuncia.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los/as interesados/as, salvo que, por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como

otras Administraciones públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución, salvo lo previsto en el artículo 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los/las interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados/as a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento o Administración en que hubiera obtenido destino, así como, la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Séptimo.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Consumo, José Antonio García García.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 20 de enero de 2023 (BOE de 25 de enero de 2023)

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Gr./Sb.
1	Subsecretaría de Consumo. S.G. Gest. Econ., Ofic. Pres. y As. Gen.	Jefe/Jefa de Negociado (785400).	18	C1 C2	Madrid/ Madrid.	Ministerio de Sanidad. Organización Nacional de Trasplantes. Unidad de Apoyo.	Habilitado/Habilitada Cajero Pagador.	18	Madrid/ Madrid.	Sobрино García, M. Soledad	5192	1135	C1
2	Subsecretaría de Consumo. S.G. Personal, Insp. Servicios y Coord.	Jefe/Jefa de Área (5538879).	28	A1	Madrid/ Madrid.	Ministerio de Asunt. Econ. y Transf. Dig. S. de E. de Digitalizac. e Int. Artific. D.G. de Digit. e Int. Artificial. S.G. Intel. Artíf. y Tecnol. Habil.Digit.	Jefe/Jefa de Área.	28	Madrid/ Madrid.	Argüeso Montero, Marta	8626	5600	A1
3	Subsecretaría de Consumo. Gabinete Técnico.	Jefe/Jefa de Área (5538862).	28	A1	Madrid/ Madrid.					Desierta.			
4	Subsecretaría de Consumo. División de Technol. y Serv. Información.	Jefe/Jefa de Área de Informática (5021079).	28	A1	Madrid/ Madrid.	Ministerio Transición Ec. y Reto Demogr. Subsecretaría Para Trans. Ecol. y Reto D. D.G. de Servicios. Div. Sist. y Technol. de la Inf. y Comunic.	Coordinador/Coordinadora de Área.	29	Madrid/ Madrid.	Hernández Ferreiro, Cristina	4653	1166	A1
5	Subsecretaría de Consumo. Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo.	Jefe/Jefa de Área (5538856).	28	A1	Madrid/ Madrid.					Desierta.			
6	Subsecretaría de Consumo. Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo.	Jefe/Jefa de Servicio (5538857).	28	A1 A2	Madrid/ Madrid.					Desierta.			
7	Subsecretaría de Consumo. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica.	Jefe/Jefa de Área (5538855).	28	A1	Madrid/ Madrid.	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Mut. Gral. Func.Civiles del E. -Muface-. Inspección General.	Inspector/Inspectora de Servicios.	26	Madrid/ Madrid.	Cuesta Lozano, María Jesús	4337	1209	A1
8	S. Gral de Consumo y Juego. D.G. de Ordenación del Juego. S.G. de Regulación del Juego.	Jefe/Jefa de Servicio de Supervisión del Juego (4675245).	28	A1 A2	Madrid/ Madrid.	Ministerio de Justicia. S. de E. de Justicia. S. Gral. Innov. y Calidad Serv. Pub. Just. D.G. de Seguridad Jurídica y Fe Pública. S.G. de Nacionalidad y Estado Civil.	Calificador/Calificadora de Expedientes.	26	Madrid/ Madrid.	Muñoz del Blanco, Marta	4989	1122	A2
9	S. Gral de Consumo y Juego. Dirección General de Consumo. Centro de Investigación y Control de Calidad.	Técnico/Técnica Superior. (1200440).	24	A1	Madrid/ Madrid.	Ministerio de Agricult., Pesca y Aliment. S. Gral. de Agricultura Y Alimentación. D.G. de Sanidad de la Producción Agraria. Div. Lab. Sanidad de la producc. Agraria.	Técnico/Técnica Superior de Laboratorio.	24	Algete/ Madrid.	Pelayo Rincón, Virginia	8524	5001	A1

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad/ provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Gr./Sb.
10	S. Gral de Consumo y Juego. Dirección General de Consumo. Centro de Investigación y Control de Calidad.	Ayudante de Investigación I+D+I. (2639826).	16	C1	Madrid/ Madrid.	Agencias Estatales. Consejo Sup. Investig. Científicas- CSIC. Presidencia del CSIC. Secretaría General. Secret. General Adj. de Recursos Humanos.	Especialista I+D+I.	20	Madrid- Madrid.	Pastor Calero, Diana Gloria	7537	5024	C1